

MISIÓN: "Somos la entidad técnica del Estado encargada de regular, supervisar y promover el desarrollo del sector cooperativo, salvaguardando su estabilidad y crecimiento, para proteger los intereses de los cooperativistas y contribuir al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una institución pública independiente, confiable y de referencia nacional, en la regulación, supervisión y promoción del sector cooperativo, mediante una gestión innovadora, eficiente y transparente, con servidores públicos altamente calificados y comprometidos con la excelencia, la transformación institucional y el desarrollo sostenible del cooperativismo en el país"

RESOLUCIÓN N° 578/2026

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS LA 11ª SEMANA REGIONAL DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL EN AMÉRICA LATINA, BAJO EL LEMA: LA ÉTICA COMO LENGUAJE UNIVERSAL PARA LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES SOSTENIBLES”

Asunción, 30 de Julio de 2026

VISTO: El Expediente N° EXP-ASU-0000-2026-003847, promovido por la Asociación Paraguaya de Compliance (APAC), Hub Nacional de la iniciativa global *Alliance for Integrity*, implementada por la Cooperación Alemana (GIZ), por medio del cual solicita al Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) declarar de Interés la 11ª Semana Regional de Integridad Empresarial en América Latina, y;

CONSIDERANDO: Que, la Asociación Paraguaya de Compliance (APAC), *Alliance for Integrity* y la GIZ organizan la 11ª Semana Regional de Integridad Empresarial en América Latina, bajo el lema: "La ética como lenguaje universal para los negocios internacionales sostenibles", teniendo como co-organizadora a la Contraloría General de la República del Paraguay, a desarrollarse del 17 al 21 de agosto de 2026 en la ciudad de Asunción, con sus jornadas principales del 19 al 21 de agosto en el Instituto del Banco Central del Paraguay. -----

Que, la Coordinación de Normas, ha realizado un análisis técnico-jurídico, exponiendo que dicho encuentro regional reunirá a representantes del sector público, sector privado, organismos internacionales, academia y sociedad civil para promover buenas prácticas en materia de transparencia, gobernanza, prevención de la corrupción y *compliance*, ejes que concuerdan plenamente con las competencias del INCOOP, de impulsar y promover la transparencia dentro del sector cooperativo paraguayo. -----

Que, el artículo 5° de la Ley N° 2.157/03 faculta al Instituto Nacional de Cooperativismo a promover iniciativas tendientes al fortalecimiento institucional y educativo del sector cooperativo paraguayo. -----

Que, por lo expuesto, la Coordinación de Normas recomienda; declarar de Interés la 11ª Semana Regional de Integridad Empresarial en América Latina; según Dictamen C.N. N° 150/2026. -----

Que, el Consejo Directivo se adhiere a la recomendación de la Coordinación de Normas. -----

PORTANTO, en mérito de las consideraciones expuestas precedentemente, en virtud de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2157/03, en sesión ordinaria de fecha 29 de julio del presente año, asentada en Acta N° 984/2026, el;

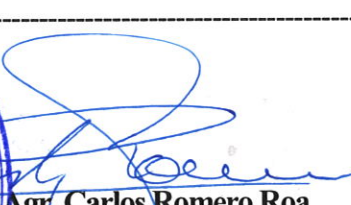
CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

Art. 1° DECLARAR de Interés Cooperativo a **11ª Semana Regional de Integridad Empresarial en América Latina**, bajo el lema: "La ética como lenguaje universal para los negocios internacionales sostenibles", organizada por la Asociación Paraguaya de Compliance (APAC), *Alliance for Integrity* y la Cooperación Alemana (GIZ), a realizarse en la ciudad de Asunción del 17 al 21 de agosto de 2026., en base a los fundamentos expuestos en el exordio. -----

Art. 2° INSTRUMENTAR y refrendar la presente resolución a través de la Presidencia Interina de esta Autoridad de Aplicación. -----

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----

 
Ing. Agr. Carlos Romero Roa
Presidente Interino
Instituto Nacional de Cooperativismo